PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
2019

REALIZO:	APROBO
HSEQ CLINICA DEL ORIENTE LTDA. DARH	GERENTE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

INTRODUCCION

2. ALCANCE
3. OBJETIVOS
 - 3.1. OBJETIVO GENERAL
 - 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. MARCO LEGAL
5. DEFINICIONES
6. CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS
7. ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INADECUADA GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
8. GENERALIDADES - PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
9. FUNCIONES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO PGIRH
 - 9.1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO DE LA CLINICA DEL ORIENTE LTDA.
 - 9.2. PROPOSITO
 - 9.3. ASPECTO ORGANIZACIONAL – GESTION INTERNA
 - 9.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL – GESTION EXTERNA
 - 9.5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN
 - 9.6. PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN
 - 9.7. AUDITORIAS PGIRH
 - 9.7.1. FORMATO AUTOEVALUACIÓN
 - 9.7.2. FORMATO PLANES DE MEJORA
 - 9.8. INFORMES Y REPORTES A LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL
10. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE
11. RECIPIENTES - CLASE RESIDUO CONTENIDO BÁSICO COLOR ETIQUETA
12. DESACTIVACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
13. MOVIMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS

14. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
15. SELECCIONAR E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES
16. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACIÓN
17. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE CONTINGENCIA.
 17.1. PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS EMPLEADOS
18. PLAN DE CONTINGENCIA
 18.1. MONITORIA PGIR- COMPONENTE INTERNO
 18.2. FORMULACIOS RH1
 18.3. FORMATO REGISTRO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS PARA TRANSPORTE.
19. INDICADORES DE GESTION INTERNA
 19.1. FORMATO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.
 19.2. INDICADORES
20. ANEXOS 001 GESTION DE MEDICAMENTOS
21. BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

El Plan de gestión Integral de Residuos hospitalarios en una prioridad del programa de calidad, tanto de la salud y el bienestar como, para la vida misma.

"En Colombia se estima que tan solo en los hospitales de nivel 1, 2 y 3, sin contar las instituciones privadas y con base en el número de camas[1], se generan aproximadamente 8.500 toneladas año de residuos hospitalarios y similares,[2] los cuales son agentes causantes de la transmisión de enfermedades virales como la hepatitis B o C a través de lesiones con agujas hipodérmicas contaminadas con sangre humana infectada, generando riesgo para los trabajadores de la salud y para quienes manipulen este tipo de residuos tanto al interior como al exterior del establecimiento del generador".

En la **Clínica del Oriente Ltda.** Los residuos hospitalarios y similares se consideran un riesgo para la salud de: los profesionales, enfermeras, pacientes, visitantes, auditores, personal de servicios generales, administrativos y de la comunidad en general que asiste a la institución.

Es importante considerar que cuando los residuos hospitalarios y similares, son sometidos a procesos de tratamiento y disposición final inadecuadas, dan lugar a impactos negativos sobre los componentes ambientales bióticos y abióticos y sobre la calidad de vida de los pacientes y del personal que labora en la empresa.

Se ha estimado que del total de residuos generados en el sector salud, aproximadamente, 40% presenta características infecciosas y debido a su inadecuado manejo, el 60% restante se puede contaminar; aumentado entre otros efectos, los riesgos sanitarios y ambientales.

En concordancia con los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, en desarrollo de la agenda interministerial, promueven la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, como estrategia para eliminar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos para la salud de los empleados y la comunidad.

[1] Datos proporcionados por el Ministerio de Salud, 1999.
[2] Dato suministrado por la Unidad ejecutiva de Servicios Públicos de Bogotá, 1999

Este manual determina los procedimientos, procesos, actividades, así como los estándares para la desactivación y tratamiento de los residuos hospitalarios y similares, los cuales son de **obligatorio cumplimiento** por parte de los generadores y de las empresas prestadoras de los servicios de desactivación y especial de aseo.

Para nuestra institución donde se **brinda atención integral a pacientes con enfermedad mental** el presente manual constituye un instrumento para el adecuado manejo de los residuos y similares, lo que garantiza implementar procedimientos que permiten la seguridad, protección del medio ambiente y la salud humana.

La **Clínica del Oriente** como generador de residuos hospitalarios y similares, diseño e implemento el siguiente plan de Gestión integral de residuos Hospitalarios acore a las actividades que desarrolla, teniendo como punto de partida su compromiso institucional de carácter sanitario y ambiental, el cual es real, claro, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos y orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las personas que laboran en la **Clínica del Oriente Ltda**. e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la atención integral a pacientes con enfermedad mental.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4741 del 2005, decreto 780 del 2016 y demás normatividad vigente y aplicable a nuestra institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1. Garantizar una política de compromiso entre los empleados y pacientes para que se realice una clasificación adecuada de los residuos hospitalarios desde el primer momento que se generan.

3.2.2. Identificar las enfermedades asociadas a la inadecuada gestión de residuos hospitalarios y similares.

3.2.3. Planear e implementar todas y cada una de las actividades realizadas relacionadas con la generación, segregación de la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento, etc. Y demás requerimientos referentes con la gestión interna de la institución.

3.2.4. Realizar diagnostico situacional ambiental y sanitario en la institución.

3.2.5. Garantizar que el movimiento interno de los residuos este acorde a la normatividad vigente y que sea implementado e identificado por el personal encargado.

3.2.6. Contar con un plan de contingencia que garantice la gestión adecuada de los residuos en caso de situaciones de emergencia como falta de recolección de residuos no peligroso por situaciones inherentes a la empresa.

3.2.7. Minimizar los impactos ambientales relacionados con la generación de residuos hospitalarios.

3.3. POLITICA AMBIENTAL

La Clínica del Oriente se compromete a promover de manera constante la comunicación, aprendizaje, sensibilización y la participación activa de los empleados frente a la gestión ambiental y sanitaria que se requiere; A mejorar continuamente su desempeño, para disminuir y mitigar los impactos negativos, velando por el cumplimiento se los requisitos legales y aplicables a la institución.

3.4 COMPROMISO INSTITUCIONAL

1. Minimizar y controlar los riesgos ambientales sobre la salud de los empleados, visitantes, vecinos, auditores y demás que se encuentren en la institución.
2. Promover de manera constante la comunicación y el aprendizaje de la organización.

4. MARCO LEGAL

PLAN NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL 2000-2010 (PLANASA), elaborado con la cooperación técnica de la OPS, el cual ha establecido como tema prioritario la formulación de Planes de Acción Sectorial para desarrollar la gestión de residuos minimizando los factores de riesgo para la salud.

DECRETO 351 DE 2014. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares establece procedimientos y estándares máximos de microorganismos

RESOLUCION 1164 DE 2002. Por la cual se adopta el Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia.

DECRETO 2676 DEL 2000: Manejo de residuos hospitalarios y similares, se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización de la generación, precaución y prevención.

DECRETO 4171 DEL 2005, del ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial: por el cual se reglamente parcialmente la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

DECRETO 780 DEL 2016. Libro 2. Parte 8 titulo 10. Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social, expedido por el Ministerio de Salud y protección social, aparte en el cual se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios en la atención de salud y otras actividades.

5. DEFINICIONES

En la aplicación del presente manual se tendrán en cuenta además de las definiciones establecidas en el Decreto 2676 de 2000, las siguientes:

5.1. Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.

5.2. Gestión: Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la gerencia, dirección o administración del generador de residuos hospitalarios y similares, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

5.3. Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

5.4. Generador: Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis, zoológicos, laboratorios farmacéuticos y de producción de dispositivos médicos. .

5.5. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares –MPGIRH: Es el documento expedido por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y estándares de microorganismos que deben adoptarse y realizarse en los componentes interno y externo de la gestión de los residuos provenientes del generador.

5.6 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRH: Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, de acuerdo con los lineamientos del presente manual.

5.7. Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud, de acuerdo a sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

5.8. Prestadores del servicio de desactivación: Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de el, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de conformidad con sus competencias.

5.9 Residuos hospitalarios y similares: son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador. De conformidad con la clasificación establecida en el decreto 2676 de 2000.

5.10. **Agente patógeno.** Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped; (decreto 780 del 2016)

5.11. **Bioseguridad.** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente; (decreto 780 del 2016).

5.12. **Atención en Salud.** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población. (decreto 780 del 2016)

5.13. **Fluidos corporales de alto riesgo.** Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos cortopunzantes contaminados con ellos. (decreto 780 del 2016)

5.14. **Fluidos corporales de bajo riesgo**. Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales, transpiración, lágrimas, orina o vómito, a no ser que contengan sangre visible, caso en el cual serán considerados de alto riesgo; (decreto 780 del 2016)

5.15. **Gestión externa.** Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador. (decreto 780 del 2016)

5.16. **Gestión interna**. Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones. (decreto 780 del 2016)

5.17. **Modo de transporte**. Subsistema de transporte que incluye: un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos (aeronave, embarcación, tren, vehículo automotor) y operaciones para el traslado de residuos. (decreto 780 del 2016)

5.18 **Recolección.** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte. (decreto 780 del 2016)

5.19. **Almacenamiento temporal:** Es la acción del generador consistente en depositar segregada y temporalmente sus residuos. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.20. **Aprovechamiento:** Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.21. **Cultura de la no basura:** Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables. (DECRETO 2676 DEL 2000)..

5.22. **Disposición final controlada:** Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras. (DECRETO 2676 DEL 2000)..

5.23. **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, actinomicetos, algunas algas y protozoos. (DECRETO 2676 DEL 2000)..

5.24. **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.25. **Prestadores del servicio público especial de aseo: Son** las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del servicio público especial de aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye, entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud, de acuerdo con sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos técnicos y financieros

disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.26. **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.27. **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos de que trata el presente decreto, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.28. **Recolección:** Es la acción consistente en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.29. **Residuos hospitalarios y similares:** Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.30 **Segregación:** Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos hospitalarios y similares en el momento de su generación, conforme a la clasificación establecida en el presente Decreto. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.31. **Tratamiento:** Es el proceso mediante el cual los residuos hospitalarios y similares provenientes del generador son transformados física y químicamente, con objeto de eliminar los riesgos a la salud y al medio ambiente. (DECRETO 2676 DEL 2000).

5.32. **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

5.33. **Indicadores:** Parámetros medibles de una actividad o un proceso, que permiten caracterizar y obtener información objetiva de dichos procesos y pueden estar sujetos a limitaciones de tipo legal.

5.34. **Ruta sanitaria:** Consiste en llevar los residuos desde los diferentes sitios de generación al lugar de almacenamiento central. Esta debe realizarse mediante el uso de carros contenedores o Transportadores.

5.35. **Termo destrucción controlada:** Proceso conocido como incineración. Constituye una forma de tratamiento final de los residuos sólidos; consiste en reducir un residuo a cenizas inodoras, no combustibles, homogéneas, de mejor aspecto y sin valor para la proliferación de vectores.

6. CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

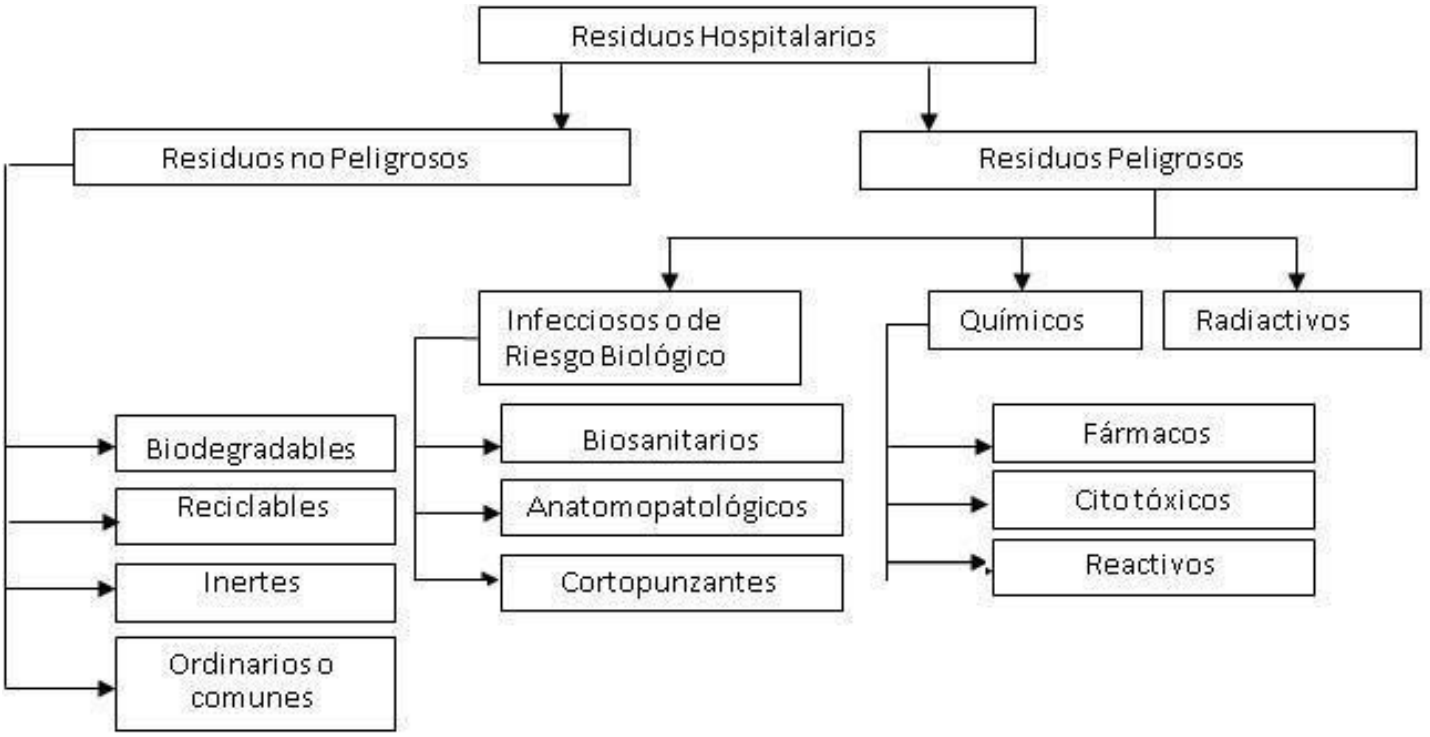


FIGURA 1. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

6.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

6.2. BIODEGRADABLES

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

6.3. RECICLABLES

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

6.4. INERTES

Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

6.5. ORDINARIOS O COMUNES

Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

6.6. RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Se clasifican en:

6.7. RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

6.7.1. Biosanitarios

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

6.7.2. Anatomo-patológicos

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.

6.7.3. Cortopunzantes

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

6.8. RESIDUOS QUÍMICOS

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en:

6.8.1. Fármacos parcialmente consumidos, vencidos, deteriorados Y/o excedentes:

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad.

6.8.2. Residuos de Citotóxicos

Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

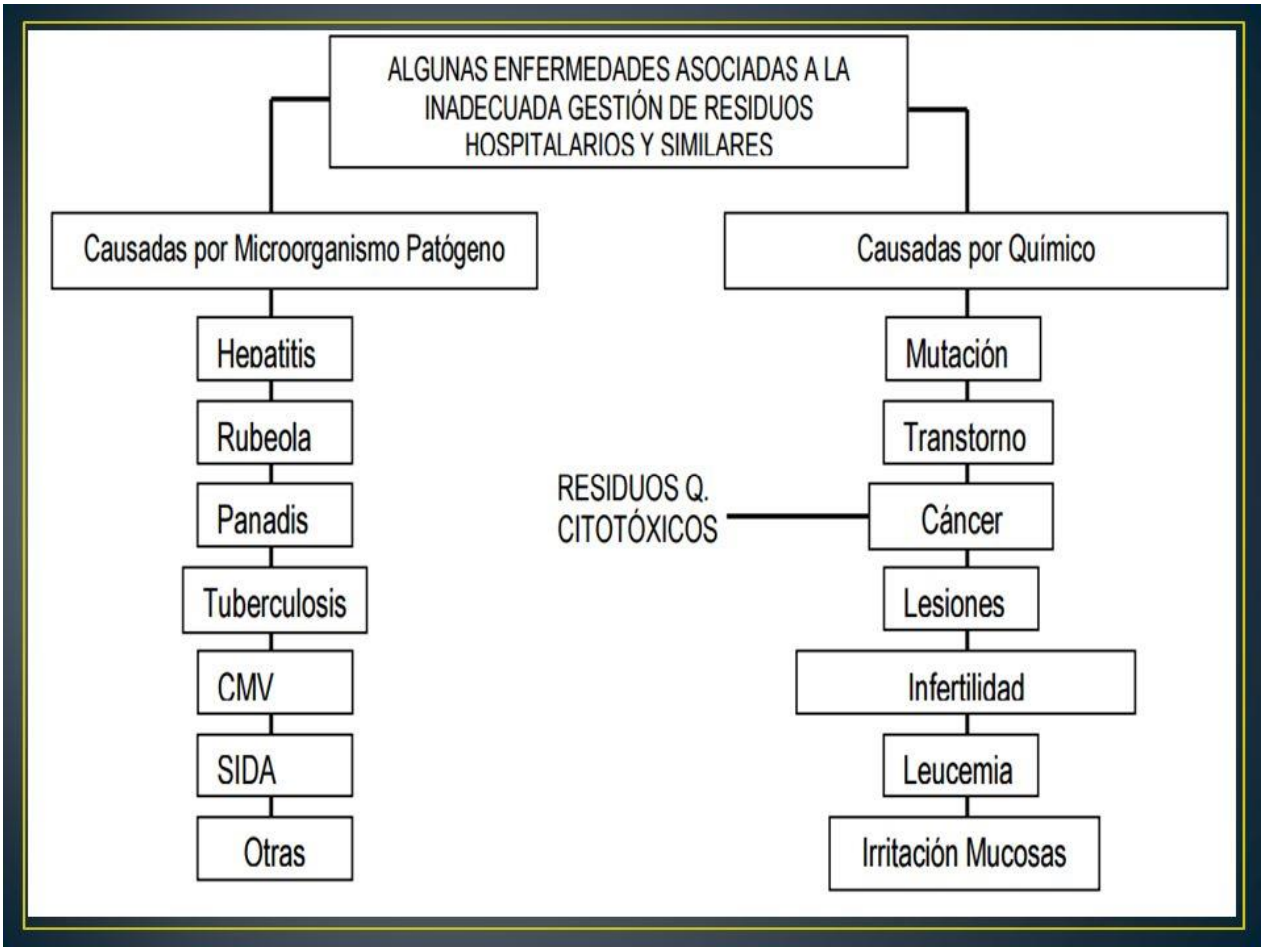
6.8.3. Reactivos

Son aquellos que por si solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando

en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.

7. ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA INADECUADA GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

A continuación se presentan algunas de las enfermedades asociadas a la gestión inadecuada de los residuos hospitalarios y similares, de forma simplificada y esquemática.



EMPRESA:

La **Clínica del Oriente Ltda**. Es una entidad de carácter privado que brinda servicios de atención integral a niños, niñas y personas con alteraciones en el sistema nervioso, personas con alcoholismo o farmacodependencia.

Nace en el año 2001 como respuesta a una necesidad en salud mental de la población casanareña donde los usuarios de veían obligados a ser trasladados hasta Bogotá o Villavicencio para ser valorados por psiquiatría.

Cuenta con 3 sedes la primera está ubicada en el municipio de Yopal Carrera 26 No. 14 a 38 Int. 6 Bario los Helechos es de fácil acceso para los usuarios y en ella se brinda atención integral a pacientes que requieren ser valorados por consulta externa (psiquiatría y Psicología) y se les brinda un tratamiento ambulatorio. En ella se producen residuos no peligrosos como:

1. Ordinarios y comunes
2. Reciclables: papel y plástico.
3. Inertes: papel carbón.

En esta sede **No se realizan** procedimientos invasivos.

La segunda sede corresponde al **Laboratorio de Patología** donde se ejecuta la lectura de biopsias y citologías; Ubicada en el condominio el Jaguey (kilómetro 4 vía morichal) a cargo de medica patóloga.

En ella se producen residuos peligrosos: (biosanitarios) como: Guantes, laminas porta objetos, etc., y en ocasiones residuos anatomo- patológicos por el procesamiento de biopsias.

Y no peligrosos como:

1. Ordinarios y comunes
2. Reciclables: papel y plástico.
3. Inertes: papel carbón.

La última, es la sede del Servicio de Hospitalización – Unidad de Salud Mental; sede campestre cuenta con amplias zonas verdes, las cuales son ideales para completar el tratamiento de los pacientes en el mejor ambiente terapéutico.

En esta sede se generan residuos tanto peligrosos como No peligrosos teniendo en cuenta que se realizan en ocasiones procedimientos menores y hay un contacto directo con los pacientes con enfermedad mental y sus familiares. Ubicada en el kilómetro 4 vía morichal.

Los tipos de residuos no peligrosos y peligrosos son mencionados en presente manual numeral 6. Los residuos líquidos son vertidos directamente al alcantarillado Municipal de Yopal.

9. FUNCIONES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CLÍNICA DEL ORIENTE.

Dentro de las funciones del grupo administrativo están:

1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

2. FORMULAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL

3. DISEÑAR EL PLÁN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES - COMPONENTE INTERNO.

4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ASIGNAR RESPONSABILIDADES.

5. DEFINIR Y ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN.

6. GESTIONAR EL PRESUPUESTO DEL PLAN

7. VELAR POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN

8. ELABORAR INFORMES Y REPORTES A LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL.

9.1. Función 1.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO DE LA CLINICA DEL ORIENTE LTDA.

Para elaborar el diagnostico situacional ambiental y sanitario de la Clínica del Oriente Ltda. Relacionado con el manejo de residuos hospitalarios y similares, se efectuó la gestión de mediciones (cuantitativamente) y caracterizaciones necesarias (cualitativamente), utilizando los formatos respectivos posteriormente se confrontarán los resultados con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Este diagnóstico es punto de referencia para que se lleve a cabo el cumplimiento de los objetivos que se han planeado y el fortalecimiento de los indicadores de gestión, (ver anexo 001 de indicadores PGIRH).

La actualización de e diagnostico se actualiza anualmente con el apoyo de las áreas de calidad y seguridad y salud del trabajo.

9.1.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Por lo anterior, En Clínica del Oriente Ltda. Sede de hospitalización se realiza recolección de residuos hospitalarios según ruta asignada, todos los días a las 9.00 am y son ubicados el deposito temporal asignado para tal fin

Para la asignación de la ruta se tuvo en cuenta que cumpliera con el parámetro de lo más limpio a lo más contaminado, evitando el cruce de microrganismos o pasar 2 veces por el mismo lugar.

En el año 2018 se mejoró infraestructura de la ruta colocando pisos en zonas verdes.

Todos los días el personal de servicios generales con previas medidas de bioseguridad procede a recolectar, pesar y registrar los residuos en el formato asignado para tal fin **RH1,** posteriormente son ubicados en el deposito temporal de residuos respectivamente.

Clínica del Oriente Ltda. Realizo e implemento formato de registro de indicadores para el PGIRH.

Dentro de los indicadores que tiene en cuenta para realizar el diagnostico están:

Indicadores de Residuos Biosanitarios	
Formula	Idd=Rd/Rt*100
Numerador	Rd Cantidad de residuos biosanitarios producidos en la institución
Denominador:	Cantidad total de residuos producidos en la Clínica del oriente en Kg/mes

Indicadores de Destinación para reciclaje	
Formula	IDr=Rr/Rt*100
Numerador	RR Cantidad de residuos producidos para reciclado en la institución
Denominador:	Cantidad total de residuos producidos en la Clínica del oriente en Kg/mes

Indicadores de Destinación para relleno sanitario	
Formula	IDr=Rr/Rt*100
Numerador	RR Cantidad de residuos dispuestos en relleno sanitario en kG/mes
Denominador:	Cantidad total de residuos producidos en la Clínica del oriente en Kg/mes

Indicadores de Destinación para otro sistema	
Formula	Idos=Ros/Rt*100
Numerador	Cantidad de residuos biodegradables producidos en la institución
Denominador:	Cantidad total de residuos producidos en la Clínica del oriente en Kg/mes

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Desarrollar un programa de capacitación para todo el personal de la Clínica del Oriente, relacionada con la gestión integral de residuos plan de contingencia, legislación ambiental, con el fin de garantizar un adecuado manejo de los residuos producidos tanto peligrosos como No peligrosos, y minimizar los posibles impactos negativos al ambiente y a la salud.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

El programa se realiza bajo coordinación de enfermera jefe y administradora de la institución, se armoniza anualmente con el plan insititucional de capacitación y se utiliza el formato de resgistro respectivo el cual se encuentra documentado en el sistema integrado de gestión.

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos se establecen.

Reuniones magistrales con talleres prácticos
Rondas por el servicio no formales
Exámenes de conocimientos

PROGRAMA DE CAPACITACION A EL AREA DE SERVICIOS GENERALES

Adicionalmente se trabaja sobre los métodos de limpieza y desinfección, se verifican las rutas y se pregunta sin registro verbal sobre los temas relacionados con la gestión de residuos hospitalarios.

PROGRAMA DE CAPACITACION A EL AREAS ADMINISTRATIVAS

Es realizada directamente por administradora de la empresa para la sede de consulta externa, con rodas y preguntas relacionadas con la gestión de residuos.

Todo el personal que ingresa a la Clínica del Oriente debe ser capacitado sobre los temas de gestión de residuos está asignada una funcionaria de servicios generales que se encarga de indicarle los procesos básicos, adicionalmente se

incluyen en los programas de capacitación programados en la empresa tanto de entrenamiento como de educación continua.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

1. Normatividad
2. Manual de gestión integral de residuos hospitalarios
3. Clasificación de los residuos hospitalarios
4. Enfermedades asociadas a el mal manejo de los residuos
5. Rutas sanitarias
6. Áreas de almacenamiento central de residuos

Adicionalmente se tendrán en cuanta para el segundo semestre del 2019 temas de importancia del ahorro de agua, papel y energía eléctrica.

.

9.2. Función 2.

PROPÓSITO.

"Nuestro compromiso en Clínica del Oriente Ltda. Es planear, hacer, verificar y evaluar un Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios anualmente, promoviendo un mejoramiento continuo de los procesos, orientando a la minimización de riesgos para la salud de los empleados, pacientes, familias y el medio ambiente; que cumpla con la normatividad vigente y aplicable a la institución".

La planeación se inició con el diagnóstico de la institución : (ver indicadores), para identificar si hay aspectos que no presenten conformidad, con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. Y si llegase a presentarse establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

Este Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares está enfocado a: diseñar e implementar buenas prácticas de gestión, orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión en la institución.

La gestión está orientada a minimizar la generación de residuos, mediante la utilización de insumos y procedimientos con menos aportes a la corriente de residuos y una adecuada segregación.

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGIRH, se estructurará con base en dos componentes generales: componente gestión interna y componente gestión externa ya mencionados con anterioridad.

9.3. Función 3. –

ASPECTO ORGANIZACIONAL
GESTION INTERNA:

Consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas al interior de la institución. Dentro de las cuales se incluyen: Atención integral al paciente hospitalizado por las diferentes especialidades, atención integral al paciente ambulatorio por psicología y psiquiatría, entre otros.

La gestión interna de la Clínica del Oriente está enfocada en: realizar una adecuada segregación de residuos, motivando a los pacientes hospitalizados a realizarlo y con apoyo de personal de enfermería dando cumplimiento a los objetivos planeados.

Cada una de las actividades involucra la generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo. Es por esto que se creó El Grupo administrativo de gestión ambiental está constituido por:

9.3.1. Gerente: Dr. Luis Alfredo Montenegro Ch. (Director General)
9.3.2. Enfermera Jefe: Isis Lorena Gómez F. (Director Operativo)
9.3.3. Médica Patóloga: Dra. Ana Perilla. (Director financiero)
9.3.4. Auxiliar de Servicios Generales: Representante de servicios generales.
9.3.5. Coordinador de seguridad y salud en el trabajo: Diana A. Rodríguez Hernández (Administradora)

Cuyos cargos están relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y similares y apoyados por todos los empleados de la Clínica.

9.4. Función 4

ASPECTO ORGANIZACIONAL
GESTION EXTERNA:

9.4.1. Empresa contratada para manejo de residuos infecciosos
9.4.2. Empresa prestadora de servicio público especial de aseo de Yopal.
9.4.3. Periodicidad de las reuniones: acorde a plan de capacitación continua de la empresa.

En el mes de febrero se envían informes a las entidades de salud competentes. Responsable, Administradora de la empresa.

El manejo de residuos hospitalarios y similares, se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención, determinados en el decreto 351 de 2014.

9.5. Función 5

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El **P.G.I.R.H** a nivel interno está coordinado por auxiliar de servicios generales y liderado por la jefe del servicio y/o Administradora. Y a nivel externo por las entidades de control sanitario y ambiental oficina de salud pública de la secretaria de Salud Departamental.

9.6. Función 6

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN:

Durante el diseño del Plan de Gestión Integral PGIRH - componente interno el grupo administrativo de la Clínica del Oriente Ltda. Identifico las inversiones y fuentes de financiación, gestionando los recursos necesarios para su ejecución, haciendo parte del mismo el correspondiente presupuesto de gastos e inversiones.

Incluye:

Residuos Biosanitarios:

Recolección residuos Biosanitarios Valor kilo mes: $4.000 promedio Kilo año $2.800.0000 contrato IMEC S.A. (promedio)

Promedio mes 250 bolas. Valor bolsa; $650

Recurso Humano: auxiliar de servicios generales.,

9.7. Función 7

AUDITORIAS PGIRH

OBJETIVO: Velar por la ejecución del PGIRH

El Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la Clínica del Oriente Ltda. Observará atentamente que se ejecuten todas y cada una de las actividades contempladas en el PGIRH - componente interno por lo anterior se realizan auditorías internas esporádicas donde se verifica su cumplimiento teniendo en cuenta la siguiente lista de chequeo:

9.8. Función 8

INFORMES Y REPORTES A LAS AUTORIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Se elaboran informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

El Grupo prepara los informes y reportes requeridos en este manual y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con las competencias, la periodicidad de los reportes es anual.

10. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos de la Clínica del Oriente Ltda. Y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicaron los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados. Los recipientes utilizados cumplen con las especificaciones de este Manual.

10.1 Servicios de atención y unidades de apoyo

En las salas de hospitalización de pacientes infectados o con heridas, salas de cuidados intermedios e intensivos o especiales, unidades de apoyo como lavandería, centrales de enfermería, y todos los demás donde se desarrollen procedimientos invasivos o actividades similares, se utilizan recipientes para residuos peligrosos y no peligrosos según la clasificación establecida en el decreto 2676 de 2000 y en este manual.

En servicios de consulta externa de la Clínica del Oriente Ltda. Donde no se generan residuos infecciosos como psiquiatría, psicología, se utilizan recipientes para residuos no peligrosos.

Los residuos corto-punzantes se disponen en recipientes especiales como se precisará en este manual.

10.2. Servicios de Cocina de la Clínica del Oriente Ltda.

Los residuos generados en los servicios de cocina- alimentación son en general no peligrosos y biodegradables, compuestos por desperdicios de alimentos como cortezas, semillas, hojas, etc. producto de la elaboración de alimentos, restos de alimentos preparados y no consumidos; por tanto son tratados como tal.

La cocina cuenta con una caneca de color azul donde se deposita el plástico para su respectiva recolección y disposición final (reciclaje).

Los residuos de alimentos procedentes de salas de hospitalización con pacientes aislados, se consideran contaminados y serán tratados como infecciosos o de riesgo biológico.

10.3. Áreas administrativas

Los residuos generados en oficinas, auditorios, salas de espera, pasillos y similares de la Clínica del Oriente Ltda. Son considerados residuos no peligrosos comunes y en algunos casos reciclables, por tanto pueden ser tratados como tales.

10.4. Áreas externas (Jardines)

Básicamente allí se generan residuos biodegradables como: hojas y flores de árboles, residuos de corte de césped, poda de árboles, barrido de zonas comunes, entre otros. Se someten en ocasiones como compostaje para obtener un material útil para la adecuación de suelos, el cual puede utilizarse en el mismo jardín o en zonas aledañas. (Jaguey)

10.5. Servicio farmacéutico

Los residuos de fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, incluyendo sus empaques y presentaciones, tienen un manejo adecuado y responsable, de conformidad con el Decreto 2676/2000 y los procedimientos establecidos en este Manual.

10.6. Otros residuos de tipo químico

Son preferiblemente manejarlos en sus propios envases, empaques y recipientes, atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad, las cuales son suministradas por los proveedores, cuidando de no mezclarlos cuando sean incompatibles o causen reacción entre sí. Entre ellos están Hipoclorito de sodio, jabón enzimático, entre otros.

11

RECIPIENTES SEPARADOS E IDENTIFICADOS, ACORDES CON EL CÓDIGO DE COLORES ESTANDARIZADO.

En todas las áreas de la Clínica del Oriente se han e instalado recipientes para el depósito inicial de residuos. Algunos recipientes son desechables y otros reutilizables, todos son perfectamente identificados y marcados, del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos.

Se ha evidenciado la necesidad de adoptar un código único de colores que permita unificar la segregación y presentación de las diferentes clases de residuos, para facilitar su adecuada gestión.

Es así como en este manual se adopta una gama básica de cuatro colores, para identificar los recipientes como se establece más adelante.

El Código de colores se implementar tanto para los recipientes rígidos reutilizables como para las bolsas y recipientes desechables.

En el siguiente cuadro se clasifican los residuos y se determina el color de la bolsa y recipientes, con sus respectivos rótulos.

Cuadro 2. Clasificación de los residuos, color de recipientes y rótulos respectivos







	CLASE RESIDUO	DEFINICIÓN	CONTENIDO BÁSICO	COLOR	ETIQUETA
NO PELIGROSOS	Biodegradables	Son aquellos restos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, hojas secas de arboles y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.		Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES 
NO PELIGROSOS	Reciclables	Son todos aquellos residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos están: algunos papeles, chatarra, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.	Cartón, papel, archivo y periódico		Rotular con: RECICLABLE. 
NO PELIGROSOS	Ordinarios e Inertes	Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas, comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela.		Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS 
NO PELIGROSOS	Plástico	Son aquel los residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre ellos están los plásticos	Plásticos		Rotular con: RECICLABLE PLÁSTICO.
NO PELIGROSOS	Vidrio	Son aquel los residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como vidrio No de ampollas	Vidrio		Rotular con: Vidrio

PELIGROSOS	Biosanitarios	Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, vendajes, guantes, catéteres, sondas, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable	gasas, apósitos, aplicadores, algodones, vendajes, guantes, catéteres, sondas, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable		Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO 
PELIGROSOS	Anatomopatologicos	Residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas	Residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas		Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO 
PELIGROSOS	Cortopunzantes	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, láminas de bisturí o vidrio, láminas porta objetos, laminillas y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.	Agujas sin capuchón ni jeringa. Hojas de bisturí. Ampollas que presenten picos al momento de cortarlas Nota: Agujas con cuerpos de jeringas que no se puedan separar.		Rotular con: RIESGO BIOLÓGICO 

Peligroso/Residuos Químicos	Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados	Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.	QUÍMICOS: Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	
Peligroso/Residuos Químicos	Peligroso/Reactivos	Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico.	Reactivos laboratorio de Patología	

Basados en la tabla anterior, se presentan a continuación algunos aspectos adicionales para tener en cuenta al momento de manejar y segregar los residuos sólidos reciclables, inertes y especiales.

Residuos Reciclables

Los residuos reciclables como cartón son recolectados en bolsas grises luego y entregados al personal de reciclaje. Desarmadas y apiladas.

Las neveras de icopor que entraron en contacto con fluidos corporales o sustancias potencialmente infecciosas se manejan como residuos peligrosos infecciosos y deben ser empacadas en bolsa roja con la etiqueta respectiva y entregadas a la ruta de residuos de riesgo infeccioso.

Residuos Especiales

Los cartuchos y tóner de impresora desocupados se entregarán al almacén cada vez que se realice la reposición de los mismos.

12.1. Características de los recipientes reutilizables en Clínica del Oriente Ltda.

Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos hospitalarios y similares, tienen como mínimo las siguientes características:

- Livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. Resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.

- Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión Como el plástico.

- Dotados de tapa con buen ajuste, boca ancha para facilitar su vaciado.

- Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

- Capacidad de acuerdo con el servicio y el área de recolección.

- Ceñido al Código de colores estandarizado.
 .

Los residuos anatomopatológicos, biosanitarios son empacados en bolsas rojas desechables y los residuos corto-punzantes son empacados en recipientes de material resistente en este caso guardianes.

Los recipientes reutilizables y contenedores de bolsas desechables son lavados por el personal de servicios generales en lo posible con una frecuencia igual a la de recolección, desinfectados y secados. O acorde a las necesidades del servicio.

MANEJO
:

Los recipientes y contenedores de residuos peligrosos infecciosos del depósito temporal de residuos son lavados desinfectados y secados al ambiente una vez a la semana. En caso de presentarse derrames en su interior se deben lavar de inmediato.

Los recipientes para residuos infecciosos son del tipo tapa y pedal.

CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LAS BOLSAS DESECHABLES

Las bolsas plásticas desechables usadas en la Clínica del Oriente Ltda. Presentan las siguientes características:

- La resistencia de las bolsas soporta la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no excede los 8 Kg.
- La resistencia de cada una de las bolsas no es inferior a 20 kg.
- Los colores de bolsas siguen el código establecido, son de alta densidad y calibre suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generacion, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contienen..

MANEJO

Colocar la bolsa en el recipiente evitando la contaminación de este. Cuando las bolsas son retiradas se sellan haciendo un nudo en el extremo de la bolsa.

La bolsa debe ser instalada dentro de una caneca, verificando que no existan aristas o elementos en su interior que la puedan romper durante su recolección.

Recipientes para residuos cortopunzantes

Los recipientes para residuos corto punzantes son desechables y tienen las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos corto punzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulados de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Con resistencia a punción cortadura superior a 12,5 Newton
- Desechables y de paredes gruesas

MANEJO.

Los recipientes para residuos corto-punzantes deben retirarse de las áreas cuando estén llenos hasta las ¾ partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo tres (3) meses. Si a los tres (3) meses los recipientes para corto-punzantes no han alcanzado las ¾ partes de su capacidad, de todas maneras se retiran del área. Si se observa que el guardián de seguridad no se llena hasta la cantidad esperada en el tiempo establecido, se recomienda utilizar recipientes de tamaño inferior.

Se deben entregar a la ruta sanitaria interna bien cerrados y sellados con cinta o esparadrapo alrededor de la tapa para garantizar hermeticidad en caso de algún accidente en su transporte.

Los guardianes de seguridad se deben empacar en bolsa plástica roja con su respectiva marca, que especifique que es corto punzante o guardián.

Todos los recipientes que contienen residuos corto-punzantes son rotulados de la siguiente forma:

RECIPIENTE PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES



Manipularse con precaución. Cierre herméticamente

Institución ___Clínica del Oriente Ltda._
Origen_____
Tiempo de reposición_____
Fecha de recolección-_____
Responsable_____

Origen _____

Este rótulo se encuentra generalmente adherido a los guardianes de seguridad adquiridos por la Clínica del Oriente Ltda.; sin embargo en caso de no poseerlo se deberá etiquetar con los siguientes datos:

Institución: CLINICA DEL ORIENTE
·Origen: SERVICIO DE HOSPITALIZACION
·Tiempo de reposición: Se diligencia con la fecha de inicio del uso del guardián.
·Fecha de Recolección: Se diligencia con la fecha de entrega a la ruta sanitaria de residuos.
·Responsable: Se diligencia con el nombre de la persona encargada de sellar el guardián.

Recipientes para el reciclaje

La Clínica del Oriente Ltda. Utiliza los recipientes que facilitan la selección, almacenamiento y manipulación de estos residuos, asegurando que una vez clasificados no se mezclen nuevamente en el proceso de recolección.

(Se ha evidenciado que en la sala de terapia Ocupacional y jardín es difícil su clasificación teniendo en cuenta el tipo de pacientes que se manejan).

RESIDUOS QUÍMICOS – FÁRMACOS:

Para llevar a cabo una correcta gestión de este tipo de residuos es importante conocer su composición química, toxicidad y estado físico. Todos los residuos farmacéuticos son considerados de alto riesgo.

Todos los residuos de medicamentos, sin importar el tipo de riesgo al que pertenecen, se depositan en bolsa de color rojo etiquetada y en caneca del mismo color, Los medicamentos vencidos o residuos de los mismos serán entregados a la empresa de recolección de residuos biológicos contratada, respectivamente. evitando que contaminen el medio ambiente o generen peligro para la salud del ser humano.

El personal auxiliar puede llevar a cabo la destrucción de empaques de cartón y disponerlos como residuos reciclables.

12. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

En Clínica del Oriente Ltda. No se realiza desactivación de los residuos biosanitarios estos son llevados por el proveedor.

13. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

Consiste en trasladar los residuos del lugar de generación al almacenamiento intermedio o central, según sea el caso.

Los residuos peligrosos infecciosos son recogidos por el Auxiliar o personal asignado de la institución; quien debe retirar de cada caneca o recipiente la bolsa roja, anudar o amarrar de tal forma que garantice contención suficiente para el transporte al cuarto de almacenamiento central de residuos de la Clínica del Oriente Ltda. Este último realiza el pesaje y registro de todos los tipos de residuos, una vez son almacenados en el lugar respectivo, mediante el formato Registro diario de generación de residuos peligrosos infecciosos y no peligrosos (RH1).

Debe utilizar los elementos de protección personal para la recolección de residuos hospitalarios de la institución. Guantes tipo industrial y tapabocas.

A continuación, se presentan aspectos importantes que fueron consideradas durante el traslado de residuos hospitalarios y similares:

13.1. Las rutas cubren la totalidad de la institución. Se elaboró un diagrama del flujo de residuos sobre el esquema de distribución de planta, identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado.

Los residuos deben ser retirados cuando la caneca esté llena hasta las ¾ partes de su capacidad. o antes según necesidad y acorde a la frecuencia de recolección.

La recolección se efectúa en la sede de hospitalización luego de iniciar actividades de terapia ocupacional porque hay menor circulación de pacientes, empleados o visitantes.

En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato, conforme a los protocolos de bioseguridad de la Institución y manual de limpieza y desinfección.

En ningún momento deben transvasarse los residuos de un recipiente a otro, debido al carácter de peligrosidad de los residuos manipulados.

Se contara con un carro de trasporte para la sede de hospitalización el cual se realiza limpieza y desinfección mínimo una vez por semana.

13.2. La frecuencia de recolección interna esto se tuvo en cuenta de la capacidad de almacenamiento y el tipo de residuo.

FRECUENCIA DE RECOLECCION DE RESIDUOS			
HORA DE RECOLECCIÓN	RUTA	LUGAR	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
9.00 am	RESIDUOS RUTA A NO. 1,2,3	SEDE DE HOSPITALIZACION	Mañana/ una vez al día.
6.00 PM	RUTA B	SEDE DE HOSPITALIZACION	Tarde/ una vez acorde a las necesidades de el servicio.
06:00 a.m.	RESIDUOS NO PELIGROSOS	SEDE DE CONSULTA EXTERNA	Mañana/ una vez al día.

La Clínica del Oriente Ltda. Dispone de un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes, y demás implementos utilizados. Se cuenta con un cuarto independientes con poceta o unidad para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Resolución04445de1996 Del M.S.).

. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

El procedimiento para la recolección y transporte de residuos al cuarto de almacenamiento central, es:

Colocarse los Elementos de Protección Personal (EPP)
Verificar que el carro transportador se encuentre en condiciones higiénicas y mecánicas aceptables antes de iniciar el recorrido. (Ruta sede de hospitalización 9:00 am). (6.00 pm no se utiliza carro recolector, solo caneca).
Iniciar el recorrido en los horarios establecidos
Realizar el recorrido de acuerdo con lo establecido en la ruta sanitaria
Pesar los residuos en el cuarto de almacenamiento central
Registrar el peso de las bolsas por tipo de residuos en el formato respectivo.
Realizar la limpieza del carro transportador y de los EPP cada vez que se lleve a cabo el recorrido de recolección.
El cuarto de almacenamiento central de residuos se lavará y desinfectará una vez por semana.

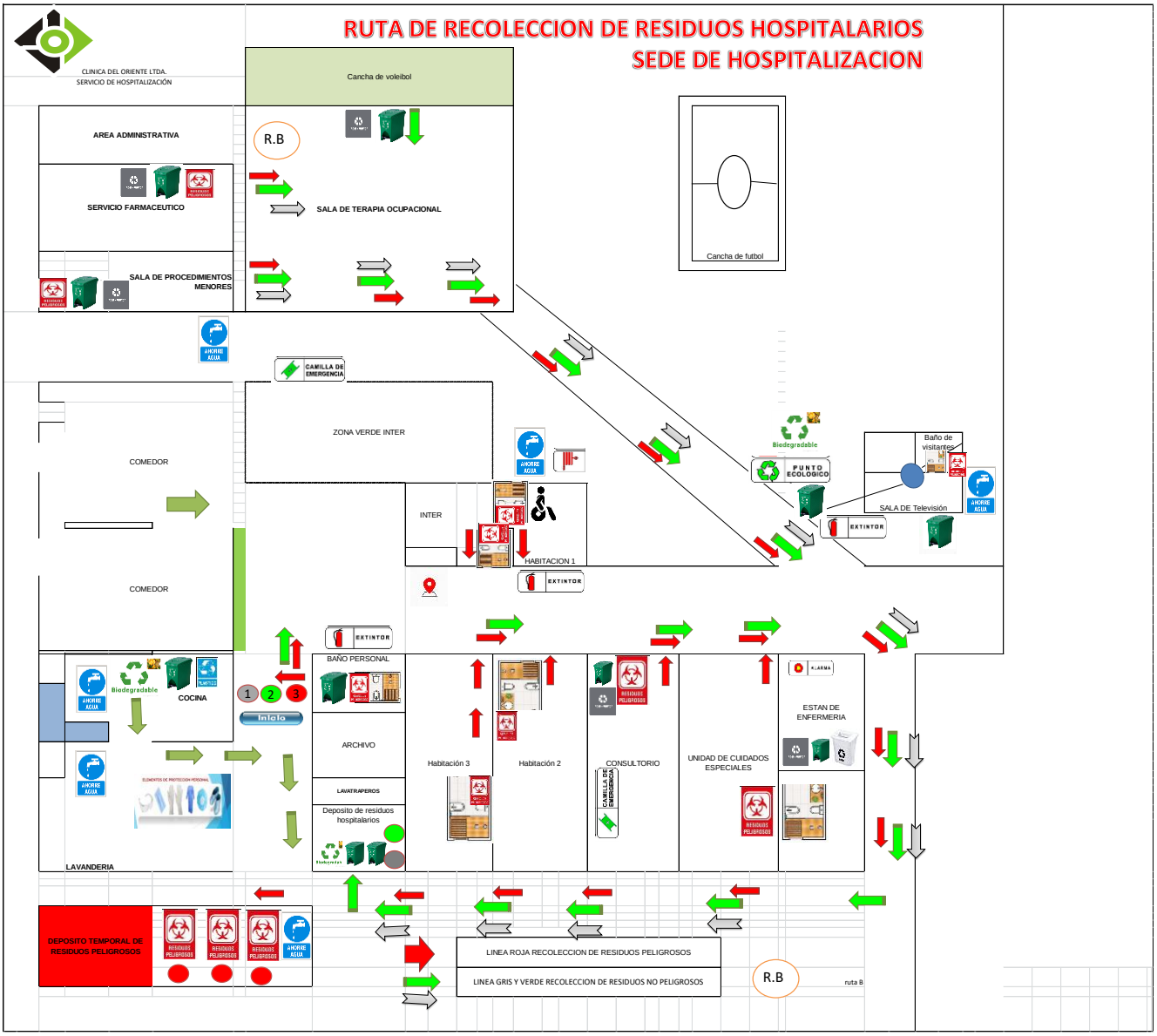
RECOLECCIÓN EXTERNA

De acuerdo con el tipo de residuo la frecuencia de recolección externa varía y se presenta de la siguiente manera:

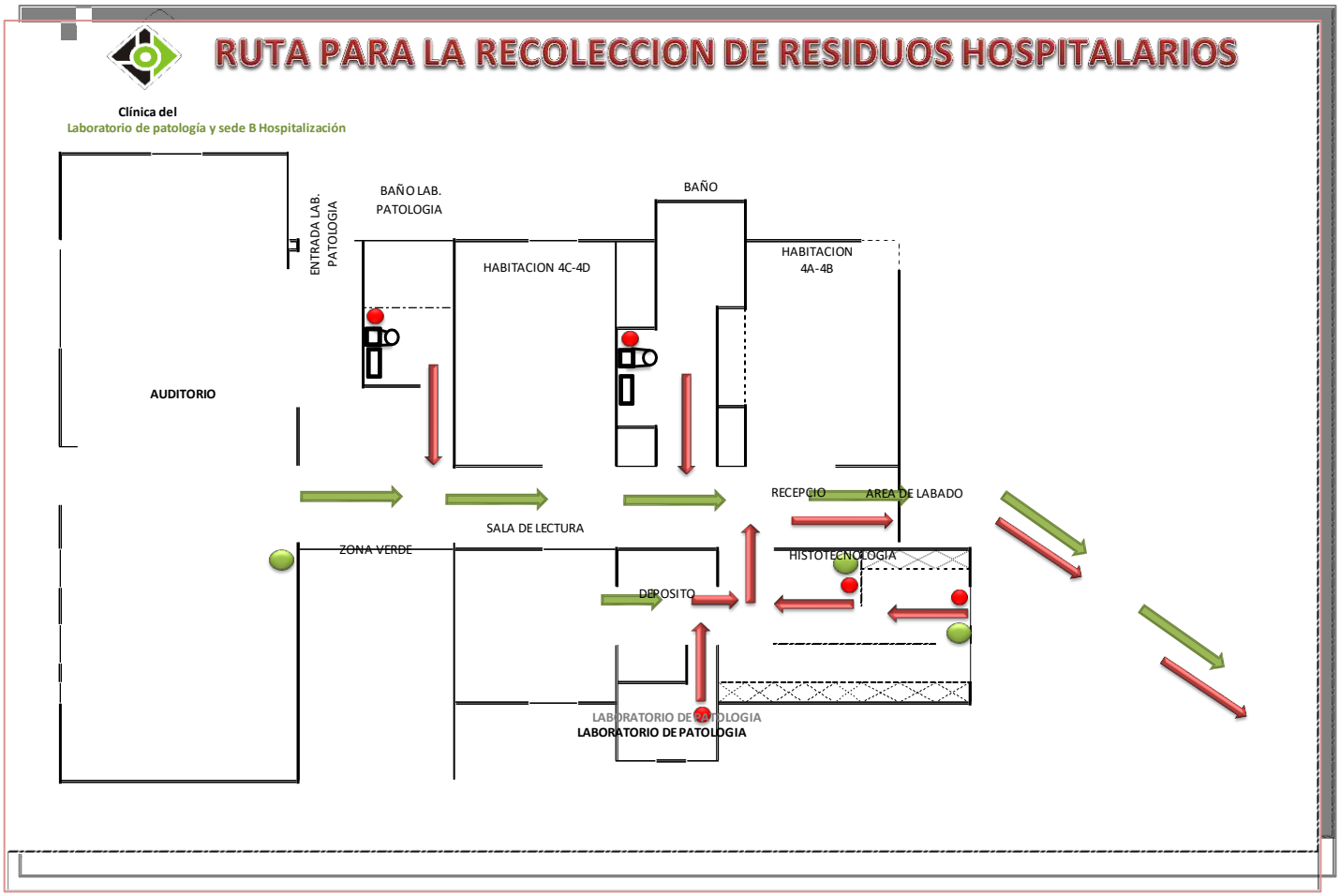
TIPO DE RESIDUO	FECUENCIA
NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES	Tres veces por semana lunes, miércoles y viernes, (si es día festivo se realiza el martes).
NO PELIGROSOS RECICLABLES	De acuerdo al volumen aproximadamente una vez a la semana, viernes o sábado.
NO PELIGROSOS ORDINARIOS	Una vez por semana , sábados o domingos.
PELIGROSOS	Una vez por semana, Viernes o sábados de cada semana

13.3. RUTAS DE RECOLECCIÓN.

13.3.1. Servicio de Hospitalización



13.3.2. Laboratorio de Patología.



13.2.3. Sede de Consulta externa

13.



14. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Los lugares destinados al almacenamiento de residuos hospitalarios y similares quedan aislados de salas de hospitalización, y en general lugares que requieran completa asepsia, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

Para el almacenamiento interno de residuos hospitalarios se cuenta con sitios de uso exclusivo.

Teniendo en cuenta que somos generadores que producimos en promedio 50 kg/mes (riesgo biológico); menos de 65 kg. /día se llevan los residuos desde los puntos de generación directamente al almacenamiento central.

14.1. ALMACENAMIENTO CENTRAL

Es el sitio de la Clínica del Oriente Ltda. Donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo o a la empresa contratada con destino a disposición final.

El tamaño de la unidad técnica de almacenamiento central obedece al diagnóstico de las cantidades generadas en la institución; está diseñada para almacenar el equivalente a siete días de generación.

Reúne las siguientes características:

- Área de acceso restringido, con elementos de señalización.
- Cubierto para protección de aguas lluvias
- Iluminación y ventilación adecuadas
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
- Equipo de extinción de incendios
- Acometida de agua y drenajes para lavado
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.
- Localizado al interior de la institución, aislado.
- Dispone de espacios por clase de residuo, de acuerdo a su clasificación (reciclable, infeccioso, ordinario,)

- Dispone de una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos. (La cual está bajo llave por seguridad).

- Es de uso exclusivo para almacenar residuos hospitalarios y similares.

En el almacenamiento central los residuos hospitalarios peligrosos son colocados en canecas grandes, recipientes rígidos, impermeables y retornables.

Los residuos infecciosos no se almacenan por más de 15 días, debido a sus características y posible descomposición.

El acceso es restringido mediante candados con llave a cargo del personal responsable de la ruta sanitaria interna.

El área de residuos no peligrosos ordinarios y reciclables se mantiene en condiciones óptimas de orden y aseo.

15. SELECCIONAR E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

La recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos de la Clínica del oriente Ltda. Está a cargo de las empresas especiales de aseo o especializadas, contratadas para prestar dichos servicios.

El tratamiento de alta eficiencia utilizado para los residuos anatomopatológicos y cortopunzantes es la termo destrucción controlada (Incineración).

Con base en la clasificación aquí presentada, los residuos se pueden tratar y disponer, mediante las técnicas que se ilustran a continuación:

Cuadro 4. Técnicas de tratamiento y/o disposición por clase de residuo

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO
NO PELIGROSOS *Ordinarios e Inertes*	Relleno Sanitario.
NO PELIGROSOS Biodegradables	Compostaje, o relleno sanitario
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico Vidrio Cartón y similares	Reciclaje
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios, corto punzantes y anatomopatológicos	Incineración En planta de tratamiento acorde a la entidad contratada.

MANEJO EMISIONES ATMOSFÉRICAS:

En relación con las emisiones atmosféricas, no se deberán realizar quemas a cielo abierto de residuos u otros elementos provenientes de las instalaciones de la Clínica del Oriente.

16. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

"Uno de los factores determinantes en el éxito del PGIRH – componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina, dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación instrucción y supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del Plan".

La capacitación la realiza la Clínica del Oriente Ltda. En ocasiones con apoyo de las entidades contratadas IMEC o ARP (Ver programa de capacitación continuada). Y está dirigida a todo el personal que labora en la institución, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos; en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas funcionales, trámites internos, así como las directrices establecidas en el "Manual de Conductas Básicas en Bioseguridad, Manejo Integral", del Ministerio de Salud. A continuación se relacionan los temas a desarrollados de este programa y mencionadas con anterioridad.

17. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de contingencia contempla las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos peligrosos infecciosos y químicos, en eventos tales como:, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, suspensión del servicio de aseo, fugas y derrames.

RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO

Los incendios se deben prever y por tal razón la Clínica del oriente está dotada de extintores de acuerdo a los tipos de fuego posibles. Se debe seguir los protocolos de acuerdo a él plan de gestión de residuos.

El área y los elementos resultantes de un incendio generados en el cuarto central de residuos, se deberán aislar debido a la posible presencia de residuos peligrosos infecciosos que no se alcanzaron a consumir durante el incendio. Se dará aviso a la empresa especial de aseo para la recolección y disposición final de las cenizas y otros residuos generados.

Las cenizas o residuos resultantes de un incendio de áreas distintas al cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos, se deberá disponer siguiendo las indicaciones emitidas por el cuerpo de Bomberos, una vez finalice las operaciones de extinción del mismo.

RECOMENDACIONES EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

En caso de un racionamiento o cortes en el servicio de acueducto, la Clínica del Oriente cuenta con 4 tanques de reserva de agua con capacidad de 1000 litros, Si la reserva de agua se agota, se informa a el condominio Jaguey que tiene tanque de 8.000 litros de agua, si esta también se agita se informar a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal, para que provean el agua necesaria mediante carro tanque, mientras se soluciona el inconveniente. O se informa a personal administrativo para qué envié agua mediante carro-tanque.

RECOMENDACIONES EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En caso de corte de energía eléctrica se procederá a informar al área de mantenimiento y administración.

RECOMENDACIONES EN CASO INTERRUPCIÓN O CORTE DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO

Por la anterior en Clínica del Oriente como plan de contingencia se ha establecido guardar hasta por máximo de 15 días los residuos biosanitarios y si es el caso se pedirá al hospital de Yopal permiso para incinerar o se establecerá convenio con otra entidad como es DESCONT s.a. ESP: representante ejecutivo W ILMAR ALFREDO HERNANDEZ Tel: 318-3976068, fijo 634 9999, dirección calle 17 b no.
39- 75 Bogotá, Correo wilmarhernandez@desont.com.co.

Referente a los residuos no peligrosos estos serán trasladados al municipio de Yopal para que sean recolectados por la entidad respectiva.

RECOMENDACIONES EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS CON RESIDUOS POTENCIALMENTE INFECCIOSOS.

Para los derrames de sustancias potencialmente infecciosas se debe seguir las instrucciones manifiestas en el Manual de Bioseguridad y manual de limpieza y desinfección de la institución, respecto al aislamiento del área, contención, recolección, limpieza, desinfección y uso de elementos de protección personal durante la contingencia; los residuos generados durante la ejecución del plan de contingencia se deben disponer en doble bolsa roja, etiquetar y trasladar al cuarto de almacenamiento central de residuos de la Clínica del Oriente Ltda., a través del carro recolector respectivo.

El equipo de protección personal necesario para llevar a cabo el manejo de los residuos hospitalarios y similares, por los empleados de la Clínica del Oriente Ltda. Y prestadores del servicio público especial de aseo, es de obligatorio cumplimiento y está acorde al manual de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud. Sin perjuicio de las demás normas que al respecto emita la autoridad competente.

17.1. PROTECCION A LA SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA CLINICA DEL ORIENTE LTDA QUE MANEJAN RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Clínica del Oriente Ltda. Reconoce que las medidas de higiene y seguridad permiten proteger la salud del empleado y prevenir riesgos que atenten contra su integridad.

Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc.

Especial importancia reviste el cumplimiento de lo establecido en el documento “Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral” expedido por el Ministerio de Salud.

Clínica del Oriente Ltda. Que tiene a su cargo trabajadores que participan en la manipulación de residuos hospitalarios cumple con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional.

El personal involucrado en el manejo de residuos hospitalarios tiene en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación.
- Encontrarse en perfecto estado de salud, y si tiene o presenta heridas tenerlas adecuadamente cubiertas, puede solicitarle al personal de enfermería que le realice la curación respectiva.

- Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
- Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con la normatividad vigente.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
- Conocer y disponer de los elementos de primeros auxilios.
- Mantener en completo estado de asepsia el equipo de protección personal.

La Clínica del Oriente Ltda. Suministra a sus empleados un área para guarda ropas, una unidad sanitaria, y sitios, estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de aseo.

Las personas que manipulen los residuos hospitalarios y similares deben cambiar diariamente su ropa de trabajo y ducharse utilizando jabones desinfectantes.

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento corto punzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida (clorhexidina), permitiendo que sangre se libere libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.

- Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Profesionales. Este es realizado por la enfermera jefe y/o auxiliar administrativa (este ser notificado por escrito en un término no mayor a 24 horas).

- El empleado debe dirigirse al centro de urgencias de la Clínica Casanare u hospital de Yopal donde le realizan la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes (pruebas serológicas), antígenos de superficie para hepatitis B (AgHBs), anticuerpos de superficie para hepatitis B (AntiHBs), anticuerpos para VIH (Anti VIH) y serología para sífilis (VDRL o FTAAbs). De

acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas. (Cubiertos por la ARL).

18.1. MONITOREO AL PGIRH – COMPONENTE INTERNO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRH, se establecieron mecanismos que permitan evaluar el estado de ejecución del Plan

Entre los instrumentos que permiten esta función se encuentran los indicadores y las auditorias e interventorías de gestión ya sean internas o externas realizadas por la Secretaria de salud, Alcaldía Municipal o entidades contratadas.

Para el manejo de indicadores, han de desarrollarse registros de generación de residuos y reportes de salud ocupacional.

El formulario RH1, el cual se presenta en el ANEXO, debe ser diligenciado oportunamente por el generador; este registro permitirá establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de residuos.

18.2. FORMULARIO RH1

18.2.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS:

Diariamente un funcionario de la Clínica del Oriente Ltda. Consigna en el formulario RH1 los residuos no peligrosos y la cantidad, en peso y unidades, que entrega al prestador del servicio especial de aseo del municipio, para tratamiento y/o disposición final.

18.2.2. RESIDUOS PELIGROSOS.

En Clínica del Oriente Ltda. Sede de hospitalización se realiza recolección de residuos hospitalarios **PELIGROSOS** según ruta asignada (VER PUNTO 10.1.1.1) acorde a horarios ya establecidos, posteriormente se ubican el deposito temporal son recolectados por la empresa contratada previamente sellados, pesados, marcados, registrados en el formulario RH1 Y formato PGIRH

10.1.2.3; son llevados para su disposición final – incineración en la ciudad acorde a contrato.

La Clínica del Oriente Ltda. En la gestión externa de sus residuos, verificará el cumplimiento de las condiciones en que se presta el servicio de recolección, reportando las observaciones pertinentes en el formulario a fin de mejorar las condiciones de recolección para la gestión externa.

Por su parte el prestador del servicio especial de aseo, verificará que la cantidad de residuos entregada por la Clínica del Oriente sea la declarada, y que las condiciones en las cuales la institución como generador entrega sus residuos que cumplan con los lineamientos establecidos en este manual.

Estos formularios están a disposición de las autoridades, son diligenciados diariamente, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual es presentado anualmente a la autoridad ambiental competente.

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (P.G.I.R.H)	**PROCESO: PMAPHD001**
		VERSION:00.4
		DOCUMENTO CONTROLADO
	Fecha de actualización: Enero del 2019 – VIGENCIA: 2 AÑOS	**SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN**
REALIZO:	APROBO	
DARH.HSEQ CLINICA DEL ORIENTE TDA.	GERENTE GENERAL	

FORMATO RH1

ENERO DEL 2013

FUENTES DE GENERACION Y CLASE DE RESIDUOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CLINICA DEL ORIENTE LTDA.
DIRECION: CARRERA 26 NO. 14 A 38 INTERIOR 6
TELEFONO. 310-5692393
CIUDAD: YOPAL

NUMERO DE CONSULTORIOS: 5
NIVEL DE ATENCION: 2
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

TIPO DE RESIDUOS

	RESIDUOS NO PELIGROSOS						INFECCIOSOS DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS					
DIA	BIODEGRADABLES (KG) COCINA Y HOJAS SECAS	RECICLABLES (KG) CARTON, PAPEL.	ORDINARIOS (KG) BARRIDO	FUE RECOGIDA SI	FUE RECOGIDA NO	INERTES (KG)	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLOGICOS (KG)	CORTOPUNZANTES (KG)	ANIMALES (KG)	FARMACOS (KG)	CITOTOXICOS (KG)	METALES PESADOS (KG)	REACTIVOS (KG)	CONTENEDORES PRESURIZADOS	ACEITES USADOS (KG)
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
TOTAL.																

LUIS FAJARDO
RESPONSABLE

ISIS LORENA GOMEZ
ENFERMERA JEFE

18.2. Formato para el registro de residuos peligrosos:

IMEC S.A. E.S.P. INGENIERIA MEDICIONES EMISIONES Y CONTROLES	**FORMATO RHPS PARA RECOLECCION Y TRASPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**	**FORMATO**:001/2011 **VERSION**:001 **PROCESO**: PA GI001 **APROBADO POR**: GERENCIA

ENTIDAD: CLINICA DEL ORIENTE LTDA — **CONDUCTOR:** — **DIRECCION**: KILOM. 4 VIA MORICHAL
RUTA SANITARIA NO. — **VEHICULO:** _____ — **TEL:** 310-5692420/ 635,4846
MUNICIPIO: YOPAL — **DEPARTAMENTO:** CASANARE — **AÑO**: 2013

NO.	MES	DIA	COLOR DE BOLSA			PRETATAMIENTO	ALMACENAMIENTO (DIAS)	PESO (KG)	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FACTURA
			ROJO	VERDE	OTRO						
1	ENERO										
2											
3											
4											
5											
6											
7	TOTAL										
8	FEBRERO										
9											
10											
11											
12											
13											
14	TOTAL										
15	MARZO										
16											
17											
18											
19											
20											
21	TOTAL										

19. INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos hospitalarios y similares, la Clínica del Oriente Ltda. Calcula mensualmente, los siguientes indicadores y consignarlos en el formulario RH1.

Y establece el siguiente formato para la recolección de la información:

FORMATO RH1 - FORMATO DE INDICADORES															AÑO 2013	
FUENTES DE GENERACION Y CLASE DE RESIDUOS																
NOMBRE DE LA INSTITUCION: CLINICA DEL ORIENTE LTDA.														NUMERO DE CONSULTORIOS: 5		
DIRECION: CARRERA 26 NO. 14 A 38 INTERIOR 6														NIVEL DE ATENCION: 2		
TELEFONO. 310-5692393														SEDE DE HOSPITALIZACIÓN		
CIUDAD: YOPAL																
TIPO DE RESIDUOS																
	RESIDUOS NO PELIGROSOS				INFECCIOSOS DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS							
DIA	BIODEGRADABLES (KG) COCINA Y	RECICLABLES (KG) CARTON, PAPEL	ORDINARIOS (KG) BARRIDO	INERTES	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLOGICOS (KG)	CORTOPUNZANTES (KG)	ANIMALES	FARMACEUTICOS	CITOTOXICOS	METALES PESADOS	REACTIVOS	CONTENEDORES	AEROSOLES		
ENERO																
FEBRERO																
MARZO																
ABRIL																
MAYO																
JUNIO																
PRIMER SEMESTRE DEL 2013																
JULIO																
AGOSTO																
SEPTIEMBRE																
OCTUBRE																
NOVIEMBRE																
DICIEMBRE																
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013																
AÑO 2013																

Indicadores de destinación: Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a incineración, dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados.

- Indicadores de destinación para reciclaje:

$ID_R = R_R / R_T \ *100$

- Indicadores de destinación para incineración:

$ID_I = R_I / R_T \ * 100$

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

$ID_{RS} = R_{RS} / R_T \ * 100$

- Indicadores de destinación para otro sistema:

$ID_{os} = R_{OS} / R_T * 100$

Dónde:

$ÍD_R$ = Indicadores de destinación para reciclaje.
R_R = Cantidad de residuos reciclados en Kg. / mes.
$ÍD_I$ = indicadores de destinación para Incineración.
R_I = Cantidad de residuos incinerados en Kg. / mes.
$ÍD_{RS}$ =Indicadores de destinación para relleno sanitario.
R_{RS} =Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg. / mes.
Do_s = Indicadores de destinación para otros sistemas de disposición final aceptada por la legislación R_T =Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg. /mes.
Rd = Cantidad de residuos sometidos a desactivación en Kg. / mes.
Ros =cantidad de residuos sometidos a incineración, otros sistemas de tratamiento, reciclaje y enviados a rellenos sanitarios

Indicador de capacitación: Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación:, Número de personas entrenadas, etc.

Indicadores Estadísticos de Accidentalidad: Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas

exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

- Indicador de Frecuencia: Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajadores día totales así como los relacionados exclusivamente con la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios.

IF= Número Total de Accidentes mes por residuos hospitalarios x 2000 / Número total horas trabajadas mes. Contradicción con la definición revisar.

- Indicador de gravedad: Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

IG= Número total días de incapacidad mes x 2400 / Número total de horas hombre trabajadas mes

Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.

- Indicadores de Incidencia: Es el número de accidentes en total, así mismo para las relacionadas exclusivamente con la manipulación de los residuos hospitalarios y similares, por cada 100 trabajadores o personas expuestas.

II= Número o de accidentes mes x 100 / Número de personas expuestas

Nota: En Clínica del Oriente durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, no se han presentado ni reportado eventos o accidentes laborales secundarios al manejo integral de residuos hospitalarios razón por la cual el indicador permanece en cero.

- Indicador de infección Nosocomial: Aplicable a las IPS, es el número de infecciones adquiridas durante la hospitalización, por cada 100 egresos.

Se considera infección nosocomial, aquella que adquiere el paciente con enfermedad mental durante su hospitalización, la cual no padecía previamente ni la estaba incubando al momento de la admisión.

"La infección es nosocomial, si los signos, síntomas y cultivos son positivos después de 48-72 horas de la admisión. Cuando el periodo de incubación es desconocido, se considera infección nosocomial, si la infección se desarrolla en cualquier momento después de la admisión. *Este índice se calcula solo para IPS de segundo, tercero y cuarto nivel" tomado Ministerio de Protección Social.*

21. BIBLIOGRAFIA

Juan Gonzalo López Casas. Manual de Gestión Integral de Residuos, República de Colombia Instituto Nacional de Salud, 2010.

Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial **DECRETO 4171 DEL 2005.**

Ministerio de Salud y protección social **. DECRETO 780 DEL 2016. Libro 2. Parte 8 titulo 10.** Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social.

Ministerio de Salud y protección social **DECRETO 351 DE 2014.**

Ministerio de Salud y protección social **DECRETO 2676 DEL 2000:**

W AGNER, K.D. 1998. ENVIRONMENTAL MANAGEMENT IN HEALTHCARE FACILITIES. W .B. Saunders Company. USA.

W ORLD HEALTH ORGANIZATION. 1999. GUIDELINES FOR SAFE DISPOSAL OF UNW ANTEED PHARMACEUTICALS IN AND AFTER EMERGENCIES. Departament of Essential Drugs and other Medicines. W HO. Switzerland**.**